

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad de Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 93º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6795. que autoriza al Ayuntamiento de San Cristóbal a permutar un solar propiedad del municipio.

(G. O. No. 3582 del 24 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6795

VISTA la comunicación No. 322, de fecha 8 de mayo de 1961, suscrita por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, en la cual se consigna que dicho Ayuntamiento ha impartido su aprobación para que se realice la permuta de los solares a que se refiere la misma;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal a permutar el solar No. 3 y una faja del solar No. 6, de su propiedad, ubicados en la Man-

zana No. 25 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de San Cristóbal, o sea un área de 561.22 metros cuadrados, ocupados actualmente por la entidad Celio Mercedes, C. por A., por dos porciones de los solares Nos. 2 y 5 de la misma Manzana, con una extensión superficial de 573.76 metros cuadrados, propiedad de la citada compañía, las cuales fueron utilizadas para el ensanchamiento de la calle "16 de Agosto" de dicha localidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6796, que nombra al Dr. Francisco Carias Dominici, Segundo Secretario de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

(G. O. No. 3582 del 24 de Junio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6796

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Francisco Carias Dominici queda nombrado Segundo Secretario de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, en sustitución del Lic. Leopoldo Espaillat.